



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2020.-

Visto lo solicitado, en función del incremento de causas y la creciente complejidad de las materias a resolver tanto en cuestiones civiles como previsionales, y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del año 2021, los contratos a favor de 3 (tres) agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de jefe de despacho -relator-, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná.

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

3º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel